

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9053

AYUNTAMIENTO DE MUEL

RESOLUCIÓN de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de octubre de 2021, por la que se convocan las subvenciones para las entidades culturales, deportivas y de participación ciudadana del Ayuntamiento de Muel para el año 2021.

BDNS (identif.): 592444.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592444>

Primero. — *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones con domicilio en el municipio de Muel, cuyo objeto subvencionable sea acorde con el desarrollo y organización de actividades subvencionables.

Segundo. — *Objeto:*

Podrán ser objeto de esta convocatoria las actividades que se desarrollen en el municipio durante el año 2021, sean organizadas por las asociaciones y fundaciones siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otra convocatoria de este Ayuntamiento y que cumplan alguno o varios objetivos que se recogen en la convocatoria.

Tercero. — *Bases reguladoras:*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza general para la concesión de subvenciones publicada en el BOPZ núm. 22, de fecha 28 de enero de 2009.

Cuarto. — *Cuantía:*

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas en cada una de las materias es la siguiente:

- Aplicación presupuestaria 3340.48003. Promoción cultural. 4.600 euros.
- Aplicación presupuestaria 3410.48004. Promoción deportiva. 2.700 euros.
- Aplicación presupuestaria 9240.48005. Participación ciudadana. 900 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de diciembre de 2021.

Sexto. — *Otros datos.*

La convocatoria íntegra y los anexos a cumplimentar por los solicitantes serán publicados en la página:

<http://muel.cumpletransparencia.es/>

Muel, a 28 de octubre de 2021. — El alcalde, Israel Remón Bazán.